

¿Cómo trabaja la INDDHH?

Para lograr el cumplimiento de su cometido, la INDDHH desarrolla un conjunto de actividades que se ordenan en cuatro grandes ejes:

- 1** Inserción del país en la matriz internacional de instituciones, normas y actores claves en derechos humanos.
- 2** Investigación y monitoreo permanente de las acciones u omisiones del Estado en materia de derechos humanos.
- 3** Recepción de denuncias sobre vulneración de derechos, asesoramiento y apoyo a las personas o colectivos involucrados, a través de la investigación de los hechos conforme a las facultades legales y la emisión de recomendaciones correctivas a los organismos estatales correspondientes.
- 4** Promoción y educación en derechos humanos mediante actividades formativas, de divulgación y de debate a través del acompañamiento de los actores de la sociedad civil, del sistema político y de las instituciones del Estado en la promoción y educación en derechos humanos.

Esa tarea diariamente se organiza en áreas:

Áreas de trabajo

- Defensoría del Pueblo
- Descentralización
- Educación
- Estudios
- Igualdad y no Discriminación
- Salud Mental
- Biblioteca
- Búsqueda de Desaparecidos
- Mecanismo de Prevención de la Tortura
- Sitio de Memoria (ex SID)

Áreas de apoyo

- Administración y Finanzas
- Asesoría Jurídica
- Comunicaciones y Relaciones Institucionales
- Gestión Humana
- Planificación y Monitoreo
- Soporte Informático
- Mantenimiento y Aseo
- Seguridad
- Locomoción



Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo



Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo



Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo



Bv. Artigas 1532, CP 11600, Montevideo
Teléfono: (598 2) 1948
www.inddhh.gub.uy
contacto@inddhh.gub.uy

Defensoría del Pueblo

denuncias@inddhh.gub.uy
Por denuncias urgentes: 091 364 764

Mecanismo Nacional de Prevención

secretariamp@inddhh.gub.uy
Por denuncias urgentes: 091 501 950

Búsqueda de Desaparecidos

desaparecidos@inddhh.gub.uy

Área de Descentralización

descentralizacion@inddhh.gub.uy

Área de Educación

areaeducacion@inddhh.gub.uy

Área de Estudios

areaestudios@inddhh.gub.uy

Área de Igualdad y no Discriminación

Unidad Étnico-racial: etnicoracial@inddhh.gub.uy
Unidad Especializada de Género: genero@inddhh.gub.uy
Unidad de Migrantes: migracion@inddhh.gub.uy
Unidad de Personas Mayores: personasmayores@inddhh.gub.uy
Unidad de Personas en Situación de Discapacidad: discapacidad@inddhh.gub.uy

Área de Salud Mental

saludmental@inddhh.gub.uy

Biblioteca

biblioteca@inddhh.gub.uy

Sitio de Memoria (ex SID)

memoriayddhh.gub.uy
sitiodememoria@inddhh.gub.uy

¿Qué es la INDDHH?

La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH) es un órgano estatal autónomo, cuyo Consejo Directivo (de cinco miembros) es elegido por la Asamblea General del Poder Legislativo.

Fue creada por la ley 18466, del año 2008, con el fin de otorgar mayores garantías a las personas en el goce de sus derechos humanos y para que las leyes, las prácticas administrativas y políticas públicas se ajusten a las normas internacionales de derechos humanos que Uruguay se ha comprometido a respetar.

A partir de la asunción del primer Consejo Directivo, en 2012, la INDDHH desarrolla un camino de trabajo para el cumplimiento de su misión: «la defensa, promoción y protección en toda su extensión, de los derechos humanos reconocidos por la Constitución de la República y el Derecho Internacional».

Un distintivo de la INDDHH es que cumple con los Principios de París y tiene categoría A, en conformidad con la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI).

¿Qué implica la misión de la INDDHH?

Respetar los derechos humanos implica no cometer ninguna acción u omisión tendiente a desconocer, violar o poner en riesgo alguno de esos derechos. Se parte del reconocimiento de la existencia de ciertos derechos inviolables de toda persona humana, que no pueden ser legítimamente menoscabados por el ejercicio del poder del Estado. En este sentido, el trabajo de prevención y monitoreo de las prácticas administrativas, políticas y los procesos de decisión de los organismos resulta fundamental.

Proteger los derechos humanos, de acuerdo con el derecho nacional e internacional, implica diseñar y tomar las medidas necesarias para evitar situaciones que impidan el goce de los derechos por parte de las personas. El concepto de coherencia política obliga a los Estados a asegurar que todos los organismos gubernamentales, y otras instituciones estatales, respeten los derechos y brinden información relevante, capacitación y apoyo.

Promover los derechos humanos se traduce en desarrollar políticas públicas que constituyan un conjunto coherente y sistemático de acciones dirigidas a empoderar a todas las personas, con los conocimientos y herramientas que sean necesarios, para hacer realmente viable el goce de sus derechos.

Garantizar el goce de los derechos implica organizar todo el aparato gubernamental y todas las estructuras a través de las cuales se manifiesta el ejercicio del poder público de manera tal que sean capaces de asegurar jurídicamente el libre ejercicio de los derechos humanos. Esto incluye medidas de carácter jurídico, político, administrativo y cultural, que comprendan acciones de prevención, investigación, adopción de medidas contra los autores de las violaciones y la correspondiente reparación a las víctimas.



Defensoría del Pueblo

Esta área es la encargada de conocer e investigar presuntas violaciones a los derechos humanos.

Cualquier persona puede acudir a la Defensoría y solicitar su intervención, que es gratuita, para que investigue cualquier actuación de instituciones públicas o entidades privadas que presten servicios públicos. También puede intervenir de oficio en casos que lleguen a su conocimiento.

A partir de sus investigaciones, la Defensoría se encuentra facultada para realizar recomendaciones a los organismos involucrados tendientes a la mejor protección de los derechos humanos afectados.

Áreas en las que la INDDHH estructura su trabajo:

Área de Descentralización

La misión de la INDDHH debe ser cumplida a lo largo de todo el territorio nacional, tal como manda su ley madre. Para ello se genera un diálogo que busca tejer redes entre la centralidad del Estado y los gobiernos departamentales, que permitan mayor cercanía con la población.

La meta de esta área es que en todos los rincones del país las personas conozcan y accedan progresivamente a los servicios que la INDDHH brinda de acuerdo con sus competencias.

Búsqueda de Desaparecidos

La ley 19822 le encarga a la INDDHH la búsqueda de las personas detenidas y desaparecidas en el marco de la actuación ilegítima del Estado ocurrida entre el 13 de junio de 1968 y el 26 de junio de 1973, así como durante el terrorismo de Estado desplegado entre el 27 de junio de 1973 y el 28 de febrero de 1985.

Esta actividad se desarrolla con un equipo especializado de profesionales y comprende la investigación de la verdad sobre las circunstancias de la desaparición y la ubicación de los restos.

Área de Estudios

En el desarrollo de sus competencias, la INDDHH elabora estudios e informes sobre la situación de los derechos humanos en el país.

Esta área tiene a su cargo la elaboración del Informe Anual a la Asamblea General y otras actividades vinculadas a los reportes periódicos a los sistemas universal e interamericano de protección de los derechos humanos.

Es responsable del desarrollo del Mirador DESCA (miradordesca.uy) así como del Observatorio Legislativo. También lleva adelante actividades de promoción y reflexión crítica sobre la agenda de derechos.

Área de Educación

La tarea educativa, además de ser una competencia de la INDDHH prevista en el artículo 4 de su ley de creación, resulta una herramienta fundamental para la promoción de los derechos humanos y por tanto para su protección y defensa.

Esta tarea está dirigida principalmente al universo de funcionarios del Estado y apunta a la prevención de situaciones que puedan vulnerar derechos. En este sentido, el área trabaja en la capacitación permanente, ya sea a través de cursos abiertos y sin costo, con el soporte de una plataforma educativa en línea, como a través del desarrollo de diferentes materiales didácticos dirigidos a toda la población.

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP)

Creado por mandato del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes (OPCAT), el MNP tiene la finalidad de prevenir prácticas de tortura u otras formas de malos tratos hacia las personas privadas de libertad.

Se trata de un organismo de control y colaboración de carácter autónomo e independiente de los poderes del Estado y organiza su trabajo, en el marco de la INDDHH, en sistemas específicos:

- Sistema Penal Juvenil; que monitorea los centros gestionados por el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA).
- Sistema Penal Adultos y Unidades Policiales; que monitorea unidades penitenciarias y policiales de todo el país.
- Sistema de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes; que se encarga del monitoreo de Centros 24 horas del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU).
- Sistema de Privación de Libertad por Salud Mental; que monitorea las instituciones psiquiátricas de todo el país.

Biblioteca

La INDDHH cuenta con una biblioteca abierta a todo el público, especializada en el área de los derechos humanos.

Su colección está integrada por libros, instrumentos internacionales de derechos humanos, informes, publicaciones periódicas, audiovisuales y documentos digitales.

Sitios de Memoria

La Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria, que es presidida por la INDDHH, tiene como tarea recibir y resolver las solicitudes de declaración y creación de sitios de memoria histórica; efectivizar su funcionamiento, preservación y difusión y asegurar su accesibilidad. Esta comisión se completa con la integración de diversos organismos estatales, organizaciones sociales y la Red Nacional de Sitios de Memoria.

Además, la sede de la INDDHH es en sí un sitio de memoria: la casa donde en tiempos de dictadura funcionó el Servicio de Información de Defensa y se cometieron graves violaciones a los derechos humanos hoy integra un espacio abierto al público que cuenta con visitas guiadas, un acervo de material museístico y de archivo, así como de materiales audiovisuales de corte documental.

Área de Salud Mental

Actúa de acuerdo con las competencias y potestades asignadas por la ley 19529, que encomienda a la INDDHH defender y promover los derechos de las personas, reconocidos en dicha ley (artículo 46):

- recibe consultas de personas físicas, entidades públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil y academia, entre otras;
- actúa a requerimiento del Poder Judicial, como auxiliar de la Justicia;
- coordina con la Comisión Nacional de Contralor de la Atención en Salud Mental del Ministerio de Salud Pública en lo que refiere a la obligación de notificar de las hospitalizaciones provenientes de los prestadores de salud;
- colabora y trabaja en conjunto con la Defensoría del Pueblo;
- actúa a solicitud del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura;
- integra la Comisión Asesora en Salud Mental para el desarrollo conjunto con otras entidades públicas de acciones de articulación, colaboración, asesoramiento y recomendación a la Comisión Intersectorial en Salud Mental (artículo 11 de la ley y decreto 331/2019), y
- difunde e informa a la comunidad sobre las normas aplicables en la atención de salud mental y los dispositivos de protección disponibles a nivel nacional e internacional (artículo 40L).

Área de Igualdad y no Discriminación

Esta área, de reciente creación, nuclea diversas unidades de trabajo que velan por la igualdad y no discriminación en sectores de la población que históricamente han sufrido vulneraciones en el goce de sus derechos.

Se trabaja para fortalecer el relacionamiento con organismos estatales con competencia en el diseño e implementación de políticas públicas, promover y fortalecer vínculos con las organizaciones de la sociedad civil, monitorear y proponer mejoras en los servicios estatales, recabar información acerca de la situación y necesidades de las personas, así como promover la actuación de oficio ante presuntas violaciones de derechos humanos y ejercer control y monitoreo de las normas vigentes.

Unidad Especializada de Género

Esta unidad, creada en cumplimiento de la Ley de Igualdad y No Discriminación entre Varones y Mujeres, tiene como objetivo transversalizar la perspectiva de género en las acciones realizadas por la INDDHH y desarrollar medidas para fortalecer las políticas públicas en materia de igualdad de género. Asimismo, monitorea las respuestas institucionales que garantizan el goce y ejercicio de los derechos de las mujeres.

Unidad Étnico-racial

Esta unidad se crea para la atención y abordaje de la equidad étnico-racial, en el marco de la ratificación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. Se conforma así una herramienta fundamental para el combate contra la discriminación racial en todas sus formas y manifestaciones, así como para prevenir y combatir las doctrinas y prácticas racistas o xenófobas.

Unidad de Migrantes

Esta unidad incide en la puesta en práctica de medidas basadas en derechos humanos para proteger a la población migrante o refugiada de toda forma de discriminación, así como de promover la adecuación legislativa y normativa sobre el acceso a derechos económicos, laborales, sociales y culturales.

Unidad de Personas Mayores

Esta unidad promueve el cumplimiento y aplicación de la Convención Interamericana de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, la cual manda a promover, proteger y asegurar el reconocimiento y pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas mayores, para contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.

Unidad de Personas en Situación de Discapacidad

La creación de esta unidad busca que se cumpla el objetivo institucional de promover y garantizar el goce y ejercicio de todos los derechos humanos a las personas en situación de discapacidad y sus familias en todas sus dimensiones, en todo el territorio nacional y en todos los ámbitos de la vida. La INDDHH vela por el cumplimiento de lo plasmado en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.